

Juzgado 03 Penal Circuito Especializado Extinción Dominio - Santiago de Cali

CE No. J03PCEEDV-2026-0285

Santiago de Cali, 10 de Abril de 2026.

Señores

SOPORTE WEB RAMA JUDICIAL

soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

jordan.oviedo@fiscalia.gov.co

De manera atenta, me permito solicitar **SE PUBLIQUE EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2026** en la página web de la Fiscalía y de la Rama Judicial, respectivamente, el auto que **ADMITIÓ LA DEMANDA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO** dentro del proceso que a continuación se referenciará, así como el **auto que ordena el emplazamiento**, con su respectivo **edicto emplazatorio**; para cuyo efecto se remiten en archivo adjunto, en formato PDF, tales documentos.

EL TEXTO DE PUBLICACIÓN ES EL SIGUIENTE:

"En cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Tercero del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Santiago de Cali en auto del **13 DE ABRIL DE 2026** y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, se procede a la publicación del edicto emplazatorio fijado dentro del siguiente expediente:

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO – LEY 1849 DE 2017)
RADICADO: 76-001-31-20-003-2025-00010-00 (2020-00174 E.D.)
AFECTADO(S): **SANDRA VIVIANA MORENO Y OTROS**
FISCALÍA: SESENTA (60) ESPECIALIZADA DEEDD DE BUGA

FIJACIÓN: **13 DE ABRIL DE 2026**

DESEFIJACIÓN: **17 DE ABRIL DE 2026**

En consecuencia, solicito muy amablemente se brinde respuesta acerca de la gestión adelantada respecto a la publicación en las páginas web respectivas, adjuntando los soportes a que haya lugar, dentro del menor tiempo posible.

AL CONTESTAR, POR FAVOR **INDIQUE LOS ANTERIORES DATOS QUE CORRESPONDEN AL EXPEDIENTE DE ESTE DESPACHO ASÍ COMO EL NÚMERO DE OFICIO AL QUE BRINDA RESPUESTA.** De no identificarse el proceso al cual va dirigida su contestación, ésta se tendrá por no recibida y no será tramitada.

Agradezco su colaboración y pronta respuesta.

Cordialmente,


Mauricio Rey Lugo
Secretario

